

Conferencia de Desarme

6 de septiembre de 2021

Español

Original: francés

Nota verbal de fecha 3 de septiembre de 2021 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Bélgica, por la que se transmiten los documentos CD/WP.633/Rev.1 y CD/WP.634/Rev.1, distribuidos el 11 de febrero de 2021

La Representación Permanente de Bélgica ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados en Ginebra, la Conferencia de Desarme y la Organización Mundial del Comercio, saluda atentamente a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y le solicita que tenga a bien registrar como documentos oficiales de la Conferencia los documentos titulados “Proyecto de decisión revisado sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2021” y “Proyecto de decisión revisado para la ejecución de la decisión sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2021”, cuyas signaturas son CD/WP.633/Rev.1 y CD/WP.634/Rev.1, distribuidos el 11 de febrero de 2021.

La Representación Permanente de Bélgica ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados en Ginebra, la Conferencia de Desarme y la Organización Mundial del Comercio aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Conferencia de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.



Anexo I

Proyecto de decisión revisado sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2021

[Original: inglés]

Presentado por el Presidente

La Conferencia de Desarme,

Consciente de su función como único foro multilateral de negociación sobre desarme establecido en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

Observando que proporciona a sus Estados miembros una plataforma para entablar negociaciones, sobre la base de la norma del consenso,

A fin de garantizar una labor sustantiva de la Conferencia que no perjudique ninguna posición, propuesta o prioridad pasada, presente o futura de ninguna delegación,

Sin perjuicio del reglamento de la Conferencia de Desarme y de las responsabilidades que en él se encomiendan al Presidente, en particular la que le atribuye el artículo 29 de redactar el programa de trabajo de la Conferencia,

Recordando el artículo 28 de su reglamento, en el que se pide a la Conferencia que establezca su programa de trabajo sobre la base de su agenda,

Proponiéndose impulsar la labor sustantiva de la Conferencia,

En cumplimiento de su agenda, que figura en el documento CD/2209, decide:

1. Trabajar en 2021 con arreglo al calendario anexo a la presente decisión;
2. Establecer, con arreglo al artículo 23 de su reglamento, cuatro órganos subsidiarios sobre los temas 1 a 4 de la agenda, y un quinto órgano subsidiario sobre los temas 5, 6 y 7 de la agenda, con especial atención a los elementos sustanciales de los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas adicionales, así como las opciones para las negociaciones.
3. El objetivo de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la presente decisión será examinar y recomendar medidas eficaces, incluidos instrumentos jurídicos para las negociaciones, conformes al documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Con este fin, los órganos subsidiarios podrán profundizar los debates técnicos y ampliar las esferas de acuerdo, entre otras cosas mediante la participación, de conformidad con el reglamento, de expertos competentes; y llegar a un entendimiento sobre las esferas de interés común con respecto a las cuestiones indicadas en el párrafo 2, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que sean pertinentes;
4. Los órganos subsidiarios estarán presididos por coordinadores designados por la Conferencia, bajo la dirección del Presidente, sobre la base de una distribución regional equitativa;
5. Los órganos subsidiarios se reunirán con arreglo al artículo 24 del reglamento y llevarán a cabo su labor de conformidad con el artículo 18, con una asignación de tiempo equitativa;
6. En virtud del artículo 35 del reglamento, los órganos subsidiarios permanecerán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a aquellos Estados no miembros que la Conferencia haya invitado a participar en su labor durante el período de sesiones de 2021;

7. Los informes sobre los progresos realizados que acuerden por consenso los órganos subsidiarios serán presentados por los coordinadores a la Conferencia de Desarme, por conducto del Presidente, para que se aprueben y queden debidamente reflejados en el informe anual de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

8. La presente decisión se aplica únicamente al período de sesiones de 2021, sin perjuicio de cualquier decisión ulterior que la Conferencia de Desarme pueda adoptar al comienzo de sus próximos períodos de sesiones anuales.

Calendario de los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2021

18 de enero a 26 de marzo de 2021	Declaraciones en sesión plenaria
	Aplicación de las disposiciones relativas a los órganos subsidiarios
	Segmento de alto nivel
	Otras cuestiones de organización
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios
10 de mayo a 25 de junio de 2021	Declaraciones en sesión plenaria
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios
	Otras cuestiones de organización
	Acto de la sociedad civil
26 de julio a 10 de septiembre de 2021	Declaraciones en sesión plenaria
	Supervisión de la labor de los órganos subsidiarios, examen y aprobación de los informes de los órganos subsidiarios
	Examen y aprobación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas

Anexo II

Proyecto de decisión revisado para la ejecución de la decisión sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2021

[Original: inglés]

Presentado por el Presidente

La Conferencia de Desarme, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento y en cumplimiento de su decisión CD/WP.633,

Apoyándose en la labor y los resultados de los órganos subsidiarios establecidos en 2018 conforme al documento CD/2119,

Decide:

1. Sobre la base de la distribución geográfica equitativa, nombrar a los siguientes coordinadores de los órganos subsidiarios:
 - Órgano subsidiario 1: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: Excmo. Sr. Emilio Rafael IZQUIERDO MIÑO, Embajador del Ecuador.
 - Órgano subsidiario 2: Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas: Excmo. Sr. Ignacio SÁNCHEZ DE LERÍN, Embajador de España.
 - Órgano subsidiario 3: Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre: Excmo. Sr. Lazhar SOUALEM, Embajador de Argelia.
 - Órgano subsidiario 4: Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas: Excmo. Sr. Ichiro OGASAWARA, Embajador del Japón.
 - Órgano subsidiario 5: Nuevos tipos de armas de destrucción masiva y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas; programa exhaustivo de desarme; transparencia en materia de armamentos: Excmo. Sr. Yury AMBRAZEVICH, Embajador de Belarús.
2. Que los órganos subsidiarios se reúnan con arreglo al calendario anexo a la presente decisión.

Calendario de los órganos subsidiarios establecidos en virtud del documento CD/WP.633

Órgano subsidiario 1	9 de marzo (tarde) 16 de marzo (tarde) 23 de marzo (tarde) 10 de junio	Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear, sobre la base del documento CD/2138 y teniendo en cuenta los debates y documentos anteriores sobre este tema de la agenda
Órgano subsidiario 2	11 de marzo (tarde) 18 de marzo (tarde) 25 de marzo (tarde) 15 de junio	Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, sobre la base del documento CD/2139 y teniendo en cuenta los debates y documentos anteriores sobre este tema de la agenda

Órgano subsidiario 3	11 de mayo (tarde) 18 de mayo (tarde) 25 de mayo (tarde) 17 de junio	Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, sobre la base del documento CD/2140 y teniendo en cuenta los debates y documentos anteriores sobre este tema de la agenda
Órgano subsidiario 4	13 de mayo 20 de mayo (tarde) 27 de mayo (tarde) 22 de junio (tarde)	Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, sobre la base de los trabajos realizados en 2018 en el órgano subsidiario 4 sobre las garantías de seguridad negativas y teniendo en cuenta los debates y documentos anteriores sobre este tema de la agenda
Órgano subsidiario 5	1 de junio (tarde) 3 de junio 8 de junio (tarde) 24 de junio (tarde)	Nuevos tipos de armas de destrucción masiva y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas; programa exhaustivo de desarme; transparencia en materia de armamentos, sobre la base del documento CD/2141 y teniendo en cuenta los debates y documentos anteriores sobre este tema de la agenda
